

Pereira, 07 de octubre de 2025.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y GERENTE JURIDICO
DE EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no ha actuado como avalista de créditos ni de obligaciones asumidas por la sociedad Air-e S.A.S. E.S.P., identificada con NIT No. 901.380.930-2.

Que, el día 20 de agosto de 2024 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas No. 71 de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en la cual el accionista privado representado por las sociedades: Latin American Capital Corp. S.A. E.S.P. y Enertolima Inversiones S.A E.S.P., asumió el compromiso de cubrir el valor de la inversión inicial realizada por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en la sociedad Air-e S.A.S. E.S.P., en caso de que se produzca una pérdida de dicha inversión. El pago correspondiente se efectuará mediante los ingresos (dividendos) derivados de las utilidades futuras de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Para constancia, se firma en Pereira, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



DAVID FERNANDO DUQUE MÁRQUEZ

Secretario General.

Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.